

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2 CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603 obrando en su condición de SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución 001426 de 5 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación de Funciones No. 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - DTCI

CONTRATISTA: CONSORCIO PROBOGOTA 13

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA

DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 90 – 64 Oficina 402

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 41.104.436.934

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 57.340.122.493

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 06 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE MARZO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-1730-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO MALLA VIAL SS

REPRESENTANTE LEGAL: GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
MODIFICACIÓN No. 1	19/07/2022	MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1713-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –CONSORCIO PROBOGOTA13, Modificar el parágrafo quinto de la cláusula TRECE ANTICIPO del Contrato de Obra IDU-1713-2021, la cual quedará así: PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que se entregan a título de

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2			
CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1713-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

		antipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o en cuentas de ahorro o corrientes, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS y en la ley.
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS	06/12/2022	Adicionar un (01) Ítems No previstos: NP-001
ADICIÓN No. 1	16/12/2022	Adicionar \$16.235.685.559, recursos para realizar actividades de conservación en la prioridad 2: Avenida La Esperanza entre Avenida de Las Américas y Avenida Carrera 68, prioridad 3 Avenida Pablo Sexto entre Transversal 3 y Avenida Carrera 68 y ejecución de actividades especiales.

III. CONSIDERACIONES
1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención. 2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales (presentados en la oferta económica), ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.0, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación. Sobre el particular, la interventoría CONSORCIO MALLA VIAL SS, mediante la comunicación CMV-IDU-051-1222 del 27 de diciembre de 2022, con radicado IDU No. 20225262234852 y 20225262234672 del 27 de diciembre de 2022, verificó los análisis de precios unitarios y soportes allegados por el CONSORCIO PROBOGOTA 13, los aprobó y justificó la necesidad de utilización de estos ítems según los soportes presentados por el Contratista de Obra.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2			
CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

Ítem	Descripción	Justificación
NP-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA VEHICULAR SEGÚN REQUERIMIENTO EN TUBERÍA REDONDA DE 4"X 6MM (INCLUYE TRAMOS DE 3000X890 PLATINAS, ANCLAJES, PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	El APU presentado hace referencia a una baranda metálica vehicular con características similares en proceso constructivo y geometría del elemento, a la baranda vehicular de la calzada sur – norte en la Av. Circunvalar con calle 82 existente. El cual se justifica mediante el informe técnico presentado por el contrato IDU 1713 y dando alcance al ANEXO 1. ANEXO TECNICO. Actividades de atención inmediata. La atención inmediata es la actividad teniente para mitigar de manera puntual, problemas que afectan la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.
NP-003	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL-HORARIO NOCTURNO (INCLUYE CARGUE MANUAL), NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES	El APU presentado hace referencia a la demolición de concreto para una adecuada instalación de la baranda metálica vehicular con características similares en proceso constructivo y geometría del elemento, a la baranda vehicular de la calzada sur – norte en la Av. Circunvalar con calle 82 existente. El cual se justifica mediante el informe técnico presentado por el contrato IDU 1713 y dando alcance al ANEXO 1. ANEXO TECNICO. Actividades de atención inmediata. La atención inmediata es la actividad teniente para mitigar de manera puntual, problemas que afectan la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

FORMATO		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2 CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3



CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

	NP-004	CONCRETO 3000 PSI-HORARIO NOCTURNO (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON MATERIAL DE RIO)	El APU presentado hace referencia a la elaboración de concreto de 3000 PSI para realizar la instalación de la baranda metálica vehicular con características similares en proceso constructivo y geometría del elemento, a la baranda vehicular de la calzada sur – norte en la Av. Circunvalar con calle 82 existente. El cual de justifica mediante el informe técnico presentado por el contrato IDU 1713 y dando alcance al ANEXO 1. ANEXO TECNICO. Actividades de atención inmediata. La atención inmediata es la actividad teniente para mitigar de manera puntual, problemas que afectan la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.
	NP-005	PINTURA BASE AGUA SOBRE MUROS 3 MANOS-HORARIO NOCTURNO (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA BASE EN AGUA PARA EXTERIORES)	El APU presentado hace referencia a la instalación de pintura a base de agua sobre muros en donde va instalada una baranda metálica vehicular con características similares en proceso constructivo y geometría del elemento, a la baranda vehicular de la calzada sur – norte en la Av. Circunvalar con calle 82 existente. El cual de justifica mediante el informe técnico presentado por el contrato IDU 1713 y dando alcance al ANEXO 1. ANEXO TECNICO. Actividades de atención inmediata. La atención inmediata es la actividad teniente para mitigar de manera puntual, problemas que afectan la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.
	NP-006	PAÑETE LISO MURO 1:3-HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE ANDAMIO)	El APU presentado hace referencia a la elaboración de pañete liso para la instalación de una baranda metálica vehicular con características similares en proceso constructivo y geometría del elemento, a la baranda vehicular de la calzada sur – norte en la Av. Circunvalar con calle 82 existente. El cual de justifica mediante el informe técnico presentado por el contrato IDU 1713 y dando alcance al ANEXO 1. ANEXO TECNICO. Actividades de atención inmediata. La atención inmediata es la actividad teniente para mitigar de manera puntual, problemas que afectan la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2			
CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

NP-007	MEJORAMIENTO DE BASE GRANULAR CON CEMENTO ASFÁLTICO BG_CA-A MEZCLADO EN PLANTA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)	El APU presentado hacer referencia en la instalación de mejoramiento de base granular con cemento asfáltico BG_CA-A para la estructura de pavimento diseñada y aprobada por parte de la interventoría con comunicado CMV-IDU-057-0622 del 01 de julio de 2022 en las actividades de rehabilitación de la malla vial arterial no troncal conforme al resultado de los diagnósticos realizados en los segmentos viales priorizados por la entidad.
NP-008	MEJORAMIENTO DE BASE GRANULAR CON CEMENTO ASFÁLTICO BG_CA-A MEZCLADO EN PLANTA – HORARIO NOCTURNO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)	El APU presentado hacer referencia en la instalación de mejoramiento de base granular con cemento asfáltico BG_CA-A para la estructura de pavimento diseñada y aprobada por parte de la interventoría con comunicado CMV-IDU-057-0622 del 01 de julio de 2022 en las actividades de rehabilitación de la malla vial arterial no troncal conforme al resultado de los diagnósticos realizados en los segmentos viales priorizados por la entidad.

Estos análisis de precios unitarios se crean porque no se encuentra en los ítems unitarios de la oferta del contrato 1713 de 2021, son actividades necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. Además no se encuentran en el visor de precios de referencia vigentes de la entidad.

- Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objetos de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.
- Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.0, *"Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de gestión Contractual, salvo que el Ordenador del gasto considere que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección."*
- La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación STCSV No. 20233860053341 del 17 de enero de 2023 la No Objeción a los ítems no previsto en el presente contrato.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2 CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.0, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento con radicados IDU No. 20225262234852 y No. 20225262234672 del 27 de diciembre de 2022; 3) Cuadro No. 02 de reversión de precios No previstos y 4) Acta No. 24 de fijación de precios no previstos definitivos con radicado ante la Entidad No. 20235260157742 del 01 de febrero de 2023, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no previstos no requiere adición en valor del contrato.
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario Fijado*
NP.002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA VEHICULAR SEGÚN REQUERIMIENTO EN TUBERÍA REDONDA DE 4"X 6MM (INCLUYE TRAMOS DE 3000X890 PLATINAS, ANCLAJES, PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	ML	\$ 860.580,00
NP.003	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL-HORARIO NOCTURNO (INCLUYE CARGUE MANUAL), NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBANTES	M3	\$ 149.447,00

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2			
CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

NP.004	CONCRETO 3000 PSI-HORARIO NOCTURNO (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON MATERIAL DE RIO)	M3	\$ 403.811,00
NP.005	PINTURA BASE AGUA SOBRE MUROS 3 MANOS-HORARIO NOCTURNO (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA BASE EN AGUA PARA EXTERIORES)	M2	\$ 8.693,00
NP.006	PAÑETE LISO MURO 1:3- HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE ANDAMIO)	M2	\$ 23.500,00
NP.007	MEJORAMIENTO DE BASE GRANULAR CON CEMENTO ASFÁLTICO BG_CA-A MEZCLADO EN PLANTA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	\$ 649.871,00
NP.008	MEJORAMIENTO DE BASE GRANULAR CON CEMENTO ASFÁLTICO BG_CA-A MEZCLADO EN PLANTA – HORARIO NOCTURNO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	\$ 651.352,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 2 CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

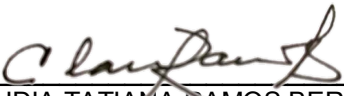
CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

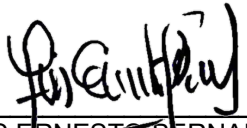
SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2023.

POR EL IDU,


 CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
 SUBDIRECTORA GENERAL DE 
 INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA


 LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
 DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN
 DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA,


 Firmado digitalmente
 por MAURICIO
 MOSQUERA MOSQUERA
 Fecha: 2023.03.28
 10:32:55 -05'00'

MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
 Representante Legal Contratista
 CONSORCIO PROBOGOTA 13

POR EL INTERVENTOR


 Firmado digitalmente
 por GERSSY NIVER
 PEÑALOZA QUIÑONES
 Fecha: 2023.03.27
 15:03:55 -05'00'

GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES
 Representante Legal Interventoría
 CONSORCIO MALLA VIAL SS 